

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUICOLA DE YUCATÁN A.C.

PRIMER CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ENAJENACIÓN DEL VEHICULO NISSAN FRONTIER MODELO 2014, DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE YUCATÁN A.C.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral Cuadragésimo noveno, Fracciones II, III y IV de los “LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.” y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Yucatán, A.C. con R.F.C. CES060720BC6 y No. de registro: **27/SENASICA/DGSA/YUC/03/2025** convoca a los interesados en participar en la Primer Convocatoria y Bases Para La Enajenación de 1 vehículo Nissan NP300; modelo 2014, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora: <https://osiap.org.mx/señasica/servicios-convocatoria/yucatan/acuicola> o bien en su oficina localizada en Calle 33, núm. 268, colonia Chichi Suárez, México C.P. 97306, Tel. 999 938 2180 en horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD Y PLAZO	LUGAR
Entrega de proposiciones A partir de la publicación de la convocatoria y bases hasta el 11 de noviembre de 2025 a las 11:00 h.	
Junta de aclaraciones 07 de noviembre de 2025 a las 11:00 am	Calle 33 núm. 268, Colonia Chichi Suárez, cp. 97302, Mérida, Yucatán
Acto de apertura y evaluación de proposiciones 13 de noviembre de 2025 a las 11:00 h. (Registro de participantes 10:50 h.)	
Acto de notificación del fallo 14 de noviembre de 2025 a las 11:00 h.	
Entrega del bien al postor adjudicado 17 al 22 de noviembre de 2025 a las 11:00 h.	

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones y notificación de fallo se llevarán a cabo en el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Yucatán, A.C., localizada en la Calle 33, núm. 268, colonia Chichi Suárez, México C.P. 97306, Tel. 999 938 2180.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería. El lugar y **fecha límite** de la entrega de proposiciones es en la oficina del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Yucatán, A.C., localizada en la Calle 33, núm. 268, colonia Chichi Suárez, México C.P. 97306., máximo a las 12:00 horas del día 07 de noviembre de 2025.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUICOLA DE YUCATÁN A.C.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por las empresas participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Las bases que rigen este procedimiento de enajenación no tienen ningún costo.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Mérida, Yucatán 03 de noviembre del 2025

ATENTAMENTE



**C. Arturo González González
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Acuícola
De Yucatán A.C.**

BASES**1. Descripción específica de los bienes.**

- 1.1.** La presente enajenación se refiere a los bienes descritos en el Anexo 1.
- 1.2.** Los interesados podrán verificar los bienes motivo de la presente convocatoria en la Calle 33, núm. 268, colonia Chichi Suárez, México C.P. 97306, los días lunes a viernes, del período que va del **03 de noviembre al 11 de noviembre de 2025**, en horario de **10:00 am a las 4:00 pm horas**, previa autorización de acceso de la persona responsable que designe la Instancia Ejecutora. Los interesados en la verificación de los bienes, podrán hacerse acompañar únicamente por una persona.
- 1.3.** Las oficinas de la Instancia Ejecutora tienen su domicilio en la Calle 33, núm. 268, colonia Chichi Suárez, México C.P. 97306.

2. Participantes

- 2.1.** Podrán participar personas físicas y morales; estas a través de su representante o Apoderado legal con facultades para comprobar a la sociedad.
- 2.2.** No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en actos relativos a esta enajenación, ni sus conyugues o parientes sanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles o de terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos profesionales. Privados o de negocio.
- 2.3.** No podrán participar el personal técnico y administrativo, así como los integrantes de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Yucatán A.C., deberán de abstenerse de participar en el proceso de enajenación como interesados, ni sus conyugues o parientes sanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles o de terceros con los que dicho personal o integrantes tengan vínculos profesionales, privados o de negocio.

3. Información específica**3.1. Consulta de las Bases.**

Cualquier interesado tendrá acceso a consultar las bases sin ningún compromiso, en la página de la instancia ejecutora www.facebook.com/comiteestataldesanidadacuicolaypesqueradeyucatanac, en la página web <https://www.osiap.org.mx/senasica/estado/yucatan> o bien en la Calle 33, núm. 268, colonia Chichi Suárez, México C.P. 97306. En un horario de Lunes a viernes de 10:00 am a 4:00 pm

3.2. Costos de las bases

Los participantes registrados, tendrán derecho a recibir un ejemplar autorizado de la convocatoria, sin mediar costo alguno.

3.3 Registro de Participantes y adquisición de la Convocatoria

Para su registro, los interesados entregarán documento firmado, en las oficinas ubicadas en la Calle 33, núm. 268, colonia Chichi Suarez, México C.P. 97306. En un horario de Lunes a viernes de 10:00 am a 4:00 pm en donde expresen su interés de participar en la enajenación del Vehículo Nissan np300 modelo 2014 y recibir un ejemplar autorizado de las bases de participación. En dicho documento señalarán su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Al momento de registro, los participantes recibirán un ejemplar firmado de las bases de participación y un recibo por parte de la Instancia Ejecutora para acreditar su registro.

Los interesados o las interesadas en participar en el proceso podrán notificarlo al correo cesay@cesay.org.mx a más tardar el día 06 de noviembre de 2025.

3.4. Lugar de Registro

Las solicitudes para el registro de participantes deberán presentarse en las oficinas ubicadas en la Calle 33, núm. 268, colonia Chichi Suarez, México C.P. 97306. En un horario de lunes a viernes de 10:00 am a 4:00 pm horas los días hábiles del **03 de noviembre al 07 de noviembre**

En el mismo acto les será entregada la hoja de registro de participantes identificada con el **Anexo No. 2** de las presentes bases, con la que se acredita su derecho a presentar su propuesta económica durante el acto de apertura de ofertas. Dicha hoja será requisitada por el interesado y firmada por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.

4. Aclaraciones

La junta para la aclaración a las presentes bases se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas de la Instancia Ejecutora localizadas en la Calle 33, núm. 268, colonia Chichi Suarez, México C.P. 97306. a las **11:00 horas del día 07 de noviembre de 2025**. Se reitera que la junta se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

5. Modificaciones a las bases de licitación.

Se podrán modificar las bases a partir de la fecha en la que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el segundo día hábil previo al acto de apertura de ofertas, previa validación del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) siempre y cuando se haya consultado a la Unidad Responsable y se publicará un aviso en la página web <https://www.osiap.org.mx/senasica/estado/yucatan> de la Instancia Ejecutora o bien dicho aviso estará disponible en sus oficinas localizadas en la Calle 33, núm. 268, colonia Chichi Suarez, México C.P. 97306 en horario de 10:00 am a 4:00 pm horas de lunes a viernes., cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

6. Acto de apertura de ofertas.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

- 6.1.** El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas de la Instancia Ejecutora localizadas en la Calle 33, núm. 268, colonia Chichi Suárez, Méjico C.P. 97306 tel. 9999 38 21 80 a las 11:00 horas del día 13 de noviembre de 2025. Se reitera que la apertura se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.
- 6.2.** El registro de participantes para la apertura de ofertas iniciará desde las **11:00 horas** previo inicio del acto y se realizará verificando la hoja de inscripción de participantes (**Anexo No.2**) firmado por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.
- 6.3.** Se verificará que el **sobre número 1** cumplan con los requisitos establecidos en el **numeral 8** de las presentes bases y en su caso se desecharán aquellas que no los reúnan.
- 6.4.** Se procederá a la recepción del **sobre número 2** cerrado. A continuación, se abrirán los sobres que deberán contener las cédulas de ofertas, así como **el cheque de garantía**; se dará lectura en voz alta a las mismas, previa verificación de que estén debidamente requisitadas en los términos de las presentes bases. (**Anexo 3**).
- 6.5.** Se elaborará y dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por el CAS y personal de la Instancia Ejecutora presentes en el acto, así como por los ofertantes participantes. Se entregará copia fotostática del acta del evento a cada uno de los participantes presentes al finalizar dicho evento.
- 6.6.** En la misma acta a que se refiere el numeral precedente, se asentará la hora en que tendrá verificativo el acto de fallo y su lectura en voz alta por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda. Surtirá los efectos legales de la notificación personal a todos los participantes.

7. Instrucciones para la presentación de ofertas.

- 7.1. Sobre número 1;** deberá contener la documentación legal y administrativa de conformidad al **numeral 8 (ocho)** de las presentes bases.
- 7.2 Sobre número 2;** deberá contener la o las **cédulas de ofertas (Anexo 3)** por la partida o partidas en los que participe, así como la garantía de su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 de las presentes bases.

La propuesta económica se asentará en el **Anexo No.3** que se adjunta a esta convocatoria, la cual deberá requisitarse completamente y firmarse de manera autógrafa por el interesado.

En caso de personas morales, se firmará por el apoderado o representante legal con facultades para comprometer a la sociedad. No contendrá tachaduras, borrones, enmendaduras.

En caso de llenarse de manera manuscrita, se utilizará un solo tipo y color de tinta azul.
Se presentará dentro de sobre cerrado y sellado en el que se señalará el número de licitación y el nombre del postor.

8.-Documentación que deberá presentar el participante.

- 8.1.** Los participantes presentarán 2 (dos) sobres cerrados, identificados con el número de sobre, con su nombre o razón social y el número de la licitación.
- 8.2. Los sobres 1 y 2** deberán contener la documentación legal y administrativa, así como su oferta económica, conforme a lo siguiente:

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUICOLA DE YUCATÁN A.C.

No.	SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA FISCAL Y/O ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.	X	X
	ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA	N.A	X
	ORIGINAL Y COPIA DE LA FACULTAD COMO REPRESENTANTE LEGAL	N.A	X
2	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR)	X	X
3	ESCRITO ORIGINAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS PUNTOS 2.2. Y 2.3. DE LAS PRESENTES BASES	X	X
4	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, Y ECONÓMICOS PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.	X	X
5	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE HA LEÍDO ÍNTEGRAMENTE LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ ENTERADO DE SU CONTENIDO, ACEPTANDO TODOS SUS LINEAMIENTOS Y EXPRESAMENTE SU ALCANCE LEGAL.	X	X
6	ESCRITO ORIGINAL MANIFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE SE ABSTENDRÁ DE TODA CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR CUALQUIER VENTAJA INDEBIDA.	X	X
7	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (32D) EMITIDO POR EL SAT EN SENTIDO POSITIVO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.	X	X
No.	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3 DE LAS PRESENTES BASES) DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA AUTÓGRAFA, SEÑALANDO EL MONTO DE SU OFERTA.	X	X
2	PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO DEL 10 % (DIEZ PORCIENTO) DE SU OFERTA ECONÓMICA EN FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA.	X	X

8.3. La propuesta económica así como la documentación solicitada, deberá estar firmada de manera autógrafo por el participante y tratándose de personas morales, por el representante legal acreditado.

8.4. El acto de presentación y apertura de propuestas será presidido por la persona que designe la Instancia ejecutora, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos que marca la normatividad aplicable.

8.5. La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, además deberá cumplir todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. En caso contrario su propuesta será desechada.

9.- Criterios de desechamiento.

Se descalificará durante el acto de apertura de ofertas de esta enajenación, a los ofertantes que incurran en cualquiera de las situaciones siguientes:

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUICOLA DE YUCATÁN A.C.

- 9.1.** Que incumplan con al menos uno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 9.2.** Si la garantía de sostenimiento y seriedad de sus propuestas, es inferior al (10%) del valor mínimo de venta total del bien a enajenar
- 9.3.** En caso de que la documentación y ofertas, presenten tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de la información presentada o que la oferta carezca de firma.
- 9.4.** Cuando se compruebe que la información presentada y/o declarada sea falsa o incompleta.
- 9.5.** Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo de venta del bien a enajenar.
- 9.6.** Cuando en la cédula de oferta exista discrepancia entre la cantidad ofertada en números y la establecida en letra.
- 9.7.** Cuando no se respete y se guarde el orden durante el evento.
- 9.8.** Cuando se presuma que existen acuerdos entre dos o más licitantes para establecer condiciones para provocar u obtener una ventaja indebida.

10.-Criterios de evaluación.

- 10.1.** La evaluación de las ofertas se llevará a cabo mediante la elaboración del cuadro comparativo correspondiente, en el que serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las propuestas presentadas por los ofertantes, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las presentes bases. Para tal efecto, se elaborará un dictamen técnico que servirá como fundamento decisivo para determinar el fallo correspondiente.
- 10.2.** Se considerará el mejor precio presentado de cada ofertante sobre los bienes presentados comparado con el valor mínimo de venta.
- 10.3.** En caso de que se presentara empate entre dos o más ofertantes la adjudicación se efectuara a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo.

11.-Acta de notificación del fallo.

- 11.1.** Tendrá verificativo en el **mismo lugar y fecha establecido en las presentes bases, así como en la convocatoria**, en el horario que al efecto dé a conocer a todos los participantes.
- 11.2.** Solo tendrán acceso al acto de fallo, los participantes que hayan estado presentes en el acto de apertura de ofertas.
- 11.3.** Finalizado el evento, se procederá a instrumentar el acta respectiva, que será firmada por todos los asistentes o los que, en su caso, aun se encuentren presentes, haciendo mención de los participantes que se hayan retirado con antelación u omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido del acta ni el efecto del evento, proporcionándoles una copia a todos los asistentes al acto.

12.-Declaratoria de enajenación desierta.

Se podrá declarar desierta la enajenación en los siguientes casos:

12.1. Cuando ninguna persona asista a la celebración del evento, a pesar de haber solicitantes registrados.

12.2. Cuando ninguno de los participantes cumpliese con los requisitos establecidos en las presentes bases.

12.3. Cuando ninguna oferta alcance el precio mínimo de venta.

12.4. Cuando surjan circunstancias que amenacen la integridad de las personas presentes en la licitación o las instalaciones en las que se lleva a cabo.

13.-Cancelación de enajenación.

La convocatoria podrá cancelarse en cualquier tiempo, en los siguientes casos, para lo cual la persona facultada y designada por la Instancia ejecutora para la celebración de la licitación, instrumentará el acta correspondiente:

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por sobrevenir causas extraordinarias que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.

13.1. En caso de cancelación y siempre que hayan desaparecido las causas que dieron lugar a ello, la autoridad que actúa convocará a un nuevo evento, en un término no mayor de dos días hábiles posteriores a la fecha de la cancelación del evento previo.

14.-Garantía.

14.1. La garantía relativa al sostenimiento y seriedad de la oferta, deberá ser constituida por los licitantes en moneda nacional, por un importe **del diez por ciento (10 %) del monto total de su oferta económica** a favor de la **Instancia Ejecutora**, mediante **cheque certificado y/o cheque de caja**.

14.2. La garantía de sostenimiento de ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o si el adjudicatario incumple sus obligaciones en relación con el pago.

15.-Devolución de garantía.

A los participantes que no se les adjudiquen los bienes y por consiguiente no contraigan obligación, les será devuelto el cheque entregado como garantía, en forma inmediata dejando constancia del hecho. Así mismo, la Instancia Ejecutora, retendrá el título de crédito entregado por el adjudicatario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

16.-Pago del bien adjudicado.

16.1. El pago correspondiente a la partida de los bienes enajenados, será dentro de los **cinco días hábiles** posteriores al fallo, en una sola exhibición, a la cuenta a nombre de la instancia ejecutora que está indique.

17.-Retiro de los Bienes.

17.1 El retiro del bien o bienes enajenados, se hará en la fecha, lugar y horario señalado, que determine la Instancia ejecutora y una vez que se haya verificado el pago o transferencia a la cuenta bancaria indicada y conforme a lo estipulado en las bases de la presente enajenación.

Para el retiro del bien o bienes enajenados solo se podrá hacer exclusivamente en los vehículos que el adjudicatario registre para tal fin, en las oficinas de la Instancia Ejecutora.

El adjudicatario, se compromete a mantener con recursos propios los vehículos que emplee en el retiro de los bienes enajenados, así mismo se obliga a obtener las autorizaciones para llevar a cabo el traslado de dichos bienes, acatando las disposiciones locales y federales en materia de impacto ambiental.

Bajo ninguna circunstancia o motivo, se permitirá el retiro del bien o los bienes en un vehículo distinto del o de los registrados según el numeral anterior.

18.- Vigencia del contrato.

Para formalizar el acto de la enajenación, se otorgará contrato por las partes, el cual tendrá una vigencia a partir del fallo y **hasta la fecha estipulada para el retiro del bien o bienes enajenados**, mismo que se firmará por las personas facultadas para ello por parte de ambas partes.

19.-Sanciones.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, incluida la falla técnica del o de los vehículos registrados, no retira en la fecha y horario establecidos el bien o bienes motivo de la presente, se compromete a pagar en efectivo a la Instancia Ejecutora por concepto de pena convencional el equivalente al 2% del monto del o los bienes enajenados por cada día de atraso.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, no retira el bien o bienes enajenados por más de 10 diez días naturales a la fecha estipulada para tal fin o deja de cumplir con las demás obligaciones contraídas, se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad para La instancia Ejecutora y la garantía que haya presentado el adjudicatario quedará en beneficio de la Instancia ejecutora.

En caso de cumplirse el supuesto anterior, la Instancia Ejecutora podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la enajenación de bienes motivo de las presentes bases al segundo mejor postor.

20.-Aclaración relativa al hecho de que no se negociara ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El ofertante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en las presentes bases, así como haber verificado físicamente los bienes, objeto de esta licitación pública.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUICOLA DE YUCATÁN A.C.

ATENTAMENTE



C. Arturo González González

Presidente del consejo directivo del CESAY.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUICOLA DE YUCATÁN A.C.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA ENAJENACIÓN.

Partida	Descripción del bien	MARCA	MODELO	PLACAS	Precio mínimo
1	Camioneta NP300 Frontier	NISSAN	2014	YT-6081C	\$ 200,000.00

ANEXO 2

REGISTRO DE PARTICIPANTES

PERSONA FÍSICA ()	PERSONAL MORAL ()
NOMBRE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO POR LA INSTANCIA EJECUTORA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	

ANEXO NO. 3

CÉDULA DE OFERTAS

DECLARO QUE EL BIEN O BIENES QUE SE DESCRIBE EN LAS PRESENTES BASES HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OFRESCO LA CANTIDAD DE:

\$ _____

(
)

CON LETRA

GARANTIZANDO MI OFERTA CON CHEQUE NO.: _____

EXPEDIDO POR: _____

POR LA CANTIDAD DE: \$_____

IMPORTE CON LETRA:

A FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA

LUGAR: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

POSTOR

NOMBRE:	
DOMICILIO:	
R.F.C.:	
TEL.:	
FIRMA:	

**VO.BO. DE APROBACIÓN
DE LA PERSONA DESIGNADA POR
LA INSTANCIA EJECUTORA**

FIRMA: _____